



## Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
24 de enero de 2008  
Español  
Original: inglés

---

### Segunda Comisión

#### Acta resumida de la 28ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 16 de noviembre de 2007, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Le Roux (Vicepresidente) ..... (Sudáfrica)

#### Sumario

Tema 41 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (*continuación*)

Tema 51 del programa: Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo (*continuación*)

Tema 52 del programa: Cuestiones de política macroeconómica

a) Comercio internacional y desarrollo (*continuación*)

Tema 56 del programa: Globalización e interdependencia

b) Ciencia y tecnología para el desarrollo (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



*En ausencia del Presidente, el Sr. Le Roux (Sudáfrica) (Vicepresidente) ocupa la Presidencia.*

*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

**Tema 41 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (continuación) (A/C.2/62/L.7/Rev.1)**

*Proyecto de resolución sobre la soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales*

1. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.
2. **El Sr. Tag-Eldin** (Egipto) dice que los autores desean modificar el decimoquinto párrafo del preámbulo. Después de las palabras “desmantelamiento de los asentamientos en esas zonas”, se debe añadir “como paso hacia la aplicación de la hoja de ruta”.
3. **El Presidente** indica que se ha solicitado una votación registrada sobre la cuestión.
4. **El Sr. Ali** (República Árabe Siria) pregunta cuál es la delegación que pidió la votación registrada.
5. **El Presidente** responde que fue la de los Estados Unidos de América.
6. *Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Jamahiriya

Árabe Libia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Letonia, Lesotho, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Moldova, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Rumania, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Palau.

*Abstenciones:*

Camerún, Côte d'Ivoire, Haití, Nauru, Tonga.

7. *Por 143 votos contra 7 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/62/L.7/Rev.1 en su forma oralmente enmendada\*.*

8. **El Sr. Silvestre** (Portugal), explicando el voto en nombre de la Unión Europea; de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del proceso de estabilización y asociación; y además de Islandia, Moldova y Noruega, dice que los países de la Unión votaron a favor del proyecto de resolución porque creen que las Potencias ocupantes no deben utilizar los recursos naturales de los territorios capturados por la fuerza de las armas. No obstante, desea explicar su interpretación sobre ciertos aspectos del texto.

\* Posteriormente, las delegaciones de Belice, Bosnia y Herzegovina, El Salvador, Georgia, Perú y Uganda informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor del proyecto de resolución.

9. La Unión Europea reafirma la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 a los territorios palestinos ocupados, así como también la ilegalidad de cualquier violación de los derechos del pueblo palestino con arreglo a ese Convenio. Sin embargo, las cuestiones a que se hace referencia en la resolución son asuntos que deben ser resueltos en el marco de las negociaciones sobre el estatuto permanente del proceso de paz del Oriente Medio. La Unión Europea sigue comprometida —en estrecha cooperación con sus asociados del Cuarteto y del mundo árabe— a ayudar a las partes en sus esfuerzos por hallar una solución definitiva para el conflicto del Oriente Medio. Por lo tanto, no se debe considerar que el texto que se acaba de aprobar sea perjudicial ni que anticipe el resultado de esas negociaciones. La posición de la Unión Europea con respecto a la barrera de separación y a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado sigue sin cambios.

10. **El Sr. Sermoneta** (Israel) dice que el proyecto de resolución, que se aprueba todos los años, no favorece las perspectivas de paz ni es un intento genuino de resolver la cuestión de los recursos naturales compartidos, que siempre fue una cuestión objeto de negociación bilateral entre las partes en un conflicto. En cambio, es un instrumento puramente político para perpetuar la campaña de información inexacta con respecto al conflicto israelí-palestino, sirviendo así para menospreciar y marginar al Estado de Israel. El texto representa un abuso del mandato de la Segunda Comisión, y es lamentable que quienes adhieren a un programa político miope sigan dejando de lado las prioridades importantes de la Comisión. En definitiva, los ideales de la Organización —integridad, equidad y eficacia— también resultan perjudicados.

11. Ya está en marcha un importante proceso de negociaciones bilaterales directas entre Israel y los palestinos. El proyecto de resolución debilita ese proceso y prejuzga sobre cuestiones que se deben abordar en las negociaciones. Lo más deplorable es que no refleja la realidad sobre el terreno. Por ejemplo, en Beit Lahia y la Faja de Gaza se está ejecutando un proyecto de aguas residuales, bajo la dirección del Banco Mundial, para aliviar la presión sobre los pozos negros existentes cerca de la aldea. Actualmente están inscriptos en proyectos patrocinados por Israel, por intermedio de su Centro de Cooperación Internacional,

más de 230 aprendices palestinos en esferas como la salud pública, pequeñas empresas, agricultura y planificación educacional y empoderamiento de las mujeres y los jóvenes. La realidad también es que Israel liberó aproximadamente 250 millones de dólares de ingresos por impuestos y aranceles aduaneros, y que el resto (cerca de 250 millones de dólares) se transferirá hacia fines del año, de acuerdo con los deseos de los palestinos. El proyecto de resolución es una herramienta política manipulada por un puñado de Estados Miembros, cuya única misión es desacreditar y satanizar a Israel. Fue aprobado porque, aparentemente, es mucho más fácil culpar a Israel que trabajar para lograr resultados tangibles.

12. Los palestinos necesitan asumir la responsabilidad de preservar sus recursos naturales y de promover su desarrollo económico. Pero están tan ocupados combatiendo a Israel —y luchando entre ellos— que olvidan el hecho básico de que, en primer lugar y principalmente, son ellos quienes deben proteger sus recursos. Mientras Israel trabaja para mejorar el desarrollo palestino, los palestinos mismos, mediante terceros, apoyan resoluciones repetitivas e irrelevantes que simplemente son promesas que no favorecen a su causa. La delegación de Israel votó en contra del proyecto de resolución, cuya redacción y su punto de vista unilateral no sólo no contribuye a crear una atmósfera positiva en el terreno sino que, en la práctica, pone en peligro ese progreso.

13. **El Sr. Bowman** (Canadá) dice que el Canadá cree firmemente que la protección de los recursos naturales y el derecho correspondiente son decisivos para la viabilidad social y económica de cualquier Estado palestino futuro, y también está preocupado por la situación humanitaria en los territorios palestinos ocupados. No obstante, el Canadá está decepcionado porque el proyecto de resolución no prevé la realización de una evaluación equilibrada de la situación y, por lo tanto, como no hace un aporte constructivo a la búsqueda de una solución duradera del conflicto israelí-árabe, decidió votar en contra.

14. **El Sr. Hijazi** (Observador de Palestina) agradece a los Estados Miembros que votaron a favor del proyecto de resolución, reafirmando así el compromiso de la comunidad internacional de acatar el derecho internacional y los derechos allí establecidos y enviando un claro mensaje de respaldo al pueblo palestino y a su derecho inalienable a una vida de

dignidad y prosperidad en la que los recursos naturales se empleen en su beneficio.

15. La soberanía permanente de un pueblo sobre sus recursos naturales es parte de su derecho inalienable a la libre determinación, tal como se establece en el derecho internacional, y la comunidad internacional debe salvaguardarla en interés de la paz y la estabilidad. El proyecto de resolución que se acaba de aprobar prevé esa protección jurídica y moral.

16. Afirmar que esas resoluciones son irrelevantes es un ataque contra la voluntad de la comunidad internacional, que repetidamente trató de sostener la vigencia del derecho internacional y de los principios que representan las Naciones Unidas. La aprobación del proyecto de resolución se repite todos los años sólo debido a la beligerancia de la Potencia ocupante israelí. Las acusaciones de que la aprobación del proyecto no guarda relación con los principios de las Naciones Unidas y con las obligaciones de sus Miembros reflejan la quiebra del acusador, que se ha quedado sin excusas ni justificaciones para continuar burlando la voluntad de la comunidad internacional y las leyes que la sustentan.

17. Además, la votación refleja el abrumador apoyo de la comunidad internacional para que todos los Estados acaten las mismas normas y responsabilidades, demostrando claramente que ningún Miembro de la Organización está por encima del derecho internacional.

18. La realidad sobre el terreno es desastrosa debido a las políticas y prácticas ilegales, destructivas y expansionistas de Israel en los territorios palestinos ocupados. El representante israelí afirmó que los palestinos están demasiado ocupados combatiendo a Israel y luchando entre ellos, pero es necesario recordarle que Israel es un ocupante. El pueblo palestino ha estado luchando durante 40 años, y seguirá luchando, para poner fin a la ocupación ilegal y brutal. Esa ocupación continúa explotando y destruyendo ilegalmente los recursos del pueblo ocupado y despojándolo de sus derechos más elementales y de su dignidad. Por lo tanto, es desconcertante escuchar declaraciones en que se defiende la ocupación y se ataca cualquier intento modesto de defenderse de sus transgresiones. Ese régimen debe ser enfrentado, no tolerado ni apoyado.

**Tema 51 del programa: Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo** (continuación) (A/C.2/62/L.35)

*Proyecto de resolución sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo*

19. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

20. **El Sr. Saleh** (Líbano), Vicepresidente, presentando el proyecto de resolución, agradece a las delegaciones por el espíritu de avenencia que ha permitido concluir el texto, en un proceso de consultas oficiosas realizadas sobre la base del proyecto de resolución A/C.2/62/L.28.

21. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/62/L.35.*

22. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/62/L.28.*

**Tema 52 del programa: Cuestiones de política macroeconómica**

**a) Comercio internacional y desarrollo** (continuación) (A/C.2/62/L.8)

*Proyecto de resolución sobre medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo*

23. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas. Se ha solicitado una votación registrada.

24. **El Sr. Khan** (Pakistán) pregunta cuál es la delegación que solicitó la votación registrada.

25. **El Presidente** responde que fue la delegación de los Estados Unidos de América.

26. **El Sr. Metelitsa** (Belarús) anuncia que Belarús desea copatrocinar la resolución.

27. *Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes

Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Ghana, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jamaica, Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Líbano, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Qatar, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Túnez, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

*Votos en contra:*

Estados Unidos de América.

*Abstenciones:*

Albania, Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palau, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania.

28. *Por 107 votos contra 1 y 51 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/62/L.8.*

29. **El Sr. Leal** (Portugal), explicando el voto en nombre de la Unión Europea; de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía, países candidatos; de Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia, países del proceso de estabilización y asociación; y además de Islandia, Liechtenstein, Moldova, Noruega y Ucrania, dice que la Unión Europea se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución porque opina que las medidas

económicas unilaterales deben respetar los principios del derecho internacional, incluidas las obligaciones contractuales internacionales del Estado que las aplica y las normas de la Organización Mundial del Comercio, cuando corresponda.

30. La Unión Europea considera que dichas medidas económicas unilaterales son admisibles en determinadas circunstancias, en particular cuando son necesarias para combatir el terrorismo y la proliferación de armas de destrucción en masa, o para apoyar el respeto de los derechos humanos, la democracia, el estado de derecho y el buen manejo de los asuntos públicos. La Unión Europea está comprometida a utilizar las sanciones como parte de un enfoque de política integrado y amplio que incluya el diálogo político, incentivos, condicionalidad y, como último recurso, medidas coercitivas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

**Tema 56 del programa: Globalización e interdependencia**

**b) Ciencia y tecnología para el desarrollo**  
(continuación) (A/C.2/62/L.36)

*Proyecto de resolución sobre el Año Internacional de la Astronomía, 2009*

31. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

32. **El Sr. Saleh** (Líbano), Vicepresidente, presentando el proyecto de resolución, dice que el proyecto refleja el acuerdo logrado durante las consultas oficiosas realizadas sobre la base del proyecto de resolución A/C.2/62/L.11, y agradece a todos aquellos que participaron en las consultas.

33. **El Sr. Tag-Eldin** (Egipto) señala que, en el quinto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, la traducción al árabe de la palabra “leyendas” no es exacta.

34. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/62/L.36.*

35. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/62/L.11. Se levanta la sesión a las 15.50 horas.*